

PUNTA ARENAS,

15 MAYO 2019

NUM. 1245 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1020, de fecha 23 de abril de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexo que regulan el llamado a licitación pública denominada "Actualización Pladeco – Municipalidad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-2-LP19, (Ant. N°1724);
- ✓ **Nuevo Antecedente N°1724**, recaído en Oficio ORD. N°215, de fecha 08 de mayo de 2019, del Secretario Comunal de Planificación;
- ✓ Correo electrónico, de 08 de mayo de 2019, de Alcaldía;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 09 de mayo de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 09 de mayo de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

- 1. DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "Actualización Pladeco – Municipalidad de Punta Arenas", **ID 2349-2-LP19**, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Cristian Moyano Vera	Profesional	7°	Planta	Obras Municipales
Víctor Velasquez Cárcamo	Profesional	7°	Planta	Tránsito
Eduardo Miranda Cerda	Profesional	8°	Planta	Secplan
Rodrigo Santana Torres	Profesional	8°	Contrata	Aseo Ornato y CC

- 2. ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CRJ/RVC/OMV.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Secplan
- O.I.R.S.
- Antecedentes



I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

– Archivo.–